



RESOLUCION Nº

10024

Lanús,

20 ENE 2017

VISTO

EL EXPEDIENTE C-908.330-2016 iniciado por el Sr. Cipriani Cristian Norberto mediante el cual solicita la FACTIBILIDAD de HABILITACION de un comercio de UNA (1) SALA VELATORIA sita en la Avda PTE. RAUL ALFONSIN 2407 de este partido y

CONSIDERANDO

Que según informe de fecha 6 de enero de 2017 obrante a fs 11 del cual se desprende que la actividad solicitada se ajusta al Artículo 43 inciso A de la Ordenanza 8587/97, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

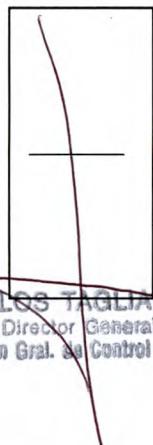
RESUELVE

1. Determinese FACTIBLE la LOCALIZACION peticionada por el Sr Cipriani Cristian Norberto para instalar un comercio de UNA (1) SALA VELATORIA ubicado en la Avda PTE. RAUL ALFONSIN 2407, LANUS de acuerdo a lo regido por el artículo 43 inciso A de la Ordenanza 8587/97.-

2. El ramo mencionado en la presente factibilidad deberá encuadrarse y cumplimentar las disposiciones que rigen para el rubro de SALA VELATORIA ajustándose en todo a los términos de la Ordenanza 8587/97.

3. Por la Dirección General de Control Comunal, notifíquesele a la parte causante lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la presente. Intimándosele a realizar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin. En un plazo de SESENTA (60) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION DEL COMERCIO.-

4. Insértese en el Libro de Registro de Resoluciones y Boletín Municipal.
Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 4 y prosígase con el trámite de práctica.--



CARLOS TAGLIATICO
Director General
Dirección Gral. de Control Comunal

Cdra. NOELIA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

A large blue ink signature is written vertically across the page, starting from the bottom and ending near the top right corner.



A large blue ink signature is written horizontally across the page, extending from the right side towards the center.

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL